

ASETRA INFORMA (079-2026; 20-04-2026)

- El sector más protegido ante la subida del carburante, carta del presidente de FETRACAL.
- 21 de abril, jornada informativa sobre la cláusula de revisión del precio del transporte por el aumento del coste del carburante.
- Formación Asetra Segovia: cursos tacógrafo y mercancías peligrosas.
- Precio de CEPSA, 16 de abril de 2026 (se mantiene el descuento adicional de 5 céntimos hasta nuevo aviso).
- SOLRED precio profesional, 16 de abril de 2026 (se mantiene el descuento adicional de 5 céntimos hasta el 3 de mayo).

EL SECTOR MÁS PROTEGIDO ANTE LA SUBIDA DEL CARBURANTE, CARTA DEL PRESIDENTE DE FETRACAL



Reproducimos la carta que el presidente de la **FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FETRACAL)**, Óscar Baños, dirige a los asociados a Asetra Segovia. [Recordamos que Baños ofreció una ponencia en la pasada asamblea general de Asetra, celebrada el sábado 11 de abril.](#)

'Estimados asociados:

La pasada semana entró en vigor el Real Decreto que regula la aplicación obligatoria de la cláusula de revisión del precio del transporte en función de la variación del coste del combustible. Somos conscientes de que cualquier cambio normativo genera dudas e incertidumbres, pero queremos enviaros un mensaje de calma y determinación.

Esta medida no debería suponer un conflicto con aquellos cargadores u operadores que han mostrado sensibilidad ante la gravedad de esta crisis y ya aplicaron incrementos en las tarifas. Para ellos, este Decreto es la formalización de una práctica justa que ya se llevaba a cabo.

Pero no podemos ignorar a una minoría de cargadores que han mostrado una insensibilidad ante nuestra situación. Para ellos, este Decreto es una herramienta legal que protege y permite exigir lo que por derecho y viabilidad económica nos corresponde.

Para que la aplicación de esta medida sea efectiva os recordamos dos puntos fundamentales:

- Aunque no exista un contrato físico firmado "al uso", la relación comercial y la carga de trabajo habitual permiten que la cláusula sea aplicable bajo el amparo de la ley.*
- Para evitar discrepancias, es obligatorio que en vuestras facturas estén desglosados el precio base del servicio y, separada, la variación por el coste del combustible.*

Sabemos que en los próximos días surgirán dudas específicas sobre casos particulares. No os preocupéis. Desde FETRACAL trabajamos para conseguir que nadie se quede desinformado.

*Óscar Baños Merino
Presidente de FETRACAL'*



Federación Regional de Asociaciones de Transporte de Mercancías por Carretera de Castilla y León
CIF: G47533591

Valladolid, 20 de abril de 2026

Estimados asociados:

La pasada semana entró en vigor el Real Decreto que regula la aplicación obligatoria de la cláusula de revisión del precio del transporte en función de la variación del coste del combustible. Somos conscientes de que cualquier cambio normativo genera dudas e incertidumbres, pero queremos enviaros un mensaje de calma y determinación.

Esta medida no debería suponer un conflicto con aquellos cargadores u operadores que han mostrado sensibilidad ante la gravedad de esta crisis y ya aplicaron incrementos en las tarifas. Para ellos, este Decreto es la formalización de una práctica justa que ya se llevaba a cabo.

Pero no podemos ignorar a una minoría de cargadores que han mostrado una insensibilidad ante nuestra situación. Para ellos, este Decreto es una herramienta legal que protege y permite exigir lo que por derecho y viabilidad económica nos corresponde.

Para que la aplicación de esta medida sea efectiva os recordamos dos puntos fundamentales:

- ✓ Aunque no exista un contrato físico firmado "al uso", la relación comercial y la carga de trabajo habitual permiten que la cláusula sea aplicable bajo el amparo de la ley.
- ✓ Para evitar discrepancias, es obligatorio que en vuestras facturas estén desglosados el precio base del servicio y, separada, la variación por el coste del combustible.

Sabemos que en los próximos días surgirán dudas específicas sobre casos particulares. No os preocupéis. Desde FETRACAL trabajamos para conseguir que nadie se quede desinformado.

El presidente

ÓSCAR BAÑOS MERINO

21 DE ABRIL, JORNADA INFORMATIVA SOBRE LA CLÁUSULA DE REVISIÓN DEL PRECIO DEL TRANSPORTE POR EL AUMENTO DEL COSTE DEL CARBURANTE



Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.



Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios del Transportes

WEBINAR ONLINE (VÍA TEAMS)

 **Martes 21 de abril de 2026**

 **17:00 horas**

En colaboración con **Pedro Martínez,**
Secretario General de CONETRANS

 **CETM**
Confederación Española de Transporte de Mercancías


Inscripción

- 👉 Cómo aplicar la **cláusula de revisión del precio del servicio**
- 👉 En función de la **variación del precio del carburante**

El **MARTES 21 DE ABRIL A LAS 17 HORAS**, celebraremos solo para asociados a Asetra Segovia, una jornada informativa, online (aplicación Teams), en colaboración con Pedro Martínez, secretario general de CONETRANS, en la que explicaremos cómo aplicar la cláusula de revisión del precio del servicio, con motivo de la variación del precio del carburante (indexación del precio del carburante).

Para participar en esta jornada informativa, **será obligatorio inscribirse previamente**. Pueden hacerlo de dos formas, **escaneando el código QR de la imagen, o pinchando en este enlace**, y confeccionando el formulario.

El mismo día 21 de abril, por la mañana, enviaremos a la dirección de correo electrónico que indiquen en el citado formulario, el enlace para conectarse el 21 de abril a las 17 horas.

FORMACIÓN ASETRA SEGOVIA: CURSOS TACÓGRAFO Y MERCANCÍAS PELIGROSAS

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia

 921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -  629 150 607

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes.

SÁBADO 9 DE MAYO
HORARIO: DE 09:00 A 14:00 H

CURSO DE TACÓGRAFO DIGITAL Y NORMATIVA SOCIAL

💡 Aprende sobre su funcionamiento

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2025-2026
EXPEDIENTE F17/2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2025-2026
EXPEDIENTE F17/2025

📍 ASETRA
CRTA N. 603 PK 87
CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
TLF: 921 44 80 41

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

CURSO

RENOVACIÓN DE MMPP (BÁSICO + CISTERNAS)

JUNIO

Fechas:
VIERNES 5, SÁBADO 6, DOMINGO 7

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

GOBIERNO DE ESPAÑA,
MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2025-2026
EXPEDIENTE F17/2025

TLF: 921448 041
FORMACION@ASETRASEGOVIA.ES

PRECIO DE CEPESA, 21 DE ABRIL DE 2026

Los precios para el día 21 de abril son los siguientes:

| PRODUCTO | PRECIO SIN IVA | PRECIO CON IVA |
|----------|-------------------|---|
| Diesel | 1,572 euros/litro | 1,729 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,549 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,509 euros/litro |

Recuerden: a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura. Desde el 24 de marzo de 2026, y hasta nuevo aviso.

Relación estaciones:

- [Descuento de 22 céntimos.](#)
- [Descuento de 18 céntimos.](#)

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 21 DE ABRIL DE 2026 (SE MANTIENE EL DESCUENTO ADICIONAL DE 5 CÉNTIMOS HASTA EL 3 DE MAYO)



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad 'precio surtidor, agrupación 86', pasa de 15 a 18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.
- Para quienes estén dados de alta en 'precio profesional, agrupación 7545', pasa de 19 a 22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio. El precio



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **21 de abril se queda en 1,485 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,705).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Recuerden: a esos descuentos DEBERÁN SUMAR 5 CÉNTIMOS A MAYORES. Estos cinco céntimos se verán reflejados, como descuento aparte, en la factura, y se mantendrán hasta el 3 de mayo.





Solred



¡Extendemos la promoción hasta el 3 de mayo!

En Repsol sabemos lo importante que es **para ti el ahorro en tu día a día**

Por eso, **ampliamos nuestro apoyo** en un momento clave para el transporte profesional con un **descuento extra de 5 cts./l**, adicional a las medidas aprobadas por el Gobierno, en todos tus repostajes sin límite de consumo.



Disfruta de este ahorro en todos tus repostajes en la red de Estaciones de Servicio del grupo Repsol de España y Andorra, **sumándose a la oferta comercial que ya tengas activa.**



[Más información](#)



Este descuento lo verás reflejado en tu **factura Solred** por el total de litros consumidos

